



15 FEB 2023

ALGARROBO,

DECRETO N° 0428



VISTOS:

1. D.F.L.1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal)
4. Ley N° 19.418 de Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.
5. Ley N° 20.500 de Participación Ciudadana.
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03/07/2021 que asume alcaldía periodo 2021-2024
- 7.- El memorándum N°03 de fecha 17/01/2022; de la Secmu al Sr. Alcalde

CONSIDERANDO:

Que, Conforme a lo establecido en la Ley N° 19.418 de Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias y a la Ley N° 20.500 de Participación Ciudadana y el Reglamento del Consejo de las Organizaciones de la Sociedad Civil COSOC, y la necesidad de atender a la comunidad, en la constitución de nuevas organizaciones comunales;

DECRETO:

I.- **Designese** en la función de Ministro de Fe; a las siguientes funcionarias municipales para ejercer como Ministro de fe, en las constituciones de la organizaciones comunitarias que nacen en la comuna de Algarrobo, según detalle:

- Jimena Patricia Aranda Azocar - Secretaria Administrativa - Tránsito**
- Viviana Pacheco Pavéz - Secretaria Administrativa – Secmu**

II.- Dicha designación será a contar del **03 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre 2023**, ambas fechas inclusive; sin perjuicio del orden de la nómina y atendido a las facultades discrecionales, se designará a cualquiera de ellas cuando se requiera.

ANTES, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JLYM/PFMM/U.C./pfmm

DISTRIBUCION:

- Control (1)
- Patricia Aranda A. (1)
- Viviana Pacheco Pavéz (1)
- Archivo Secmu (2)



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN: 15 FEB 2023
 FECHA SALIDA: 15 FEB 2023
 OBSERVACIÓN N°: